Plan Estatal de Derechos Humanos 2016-2022

Dr. José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

CONTENIDO

Plan Estatal de Derechos Humanos
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Contenido

Introducción 7
..... 8
MARCO NORMATIVO 9
..... 11
VALORES Y PRINCIPIOS 12
VALORES 12
PRINCIPIOS 13
DIAGNÓSTICO 15
Contexto demográfico y entorno del estado de Durango 15
Pobreza 15
Vivienda y servicios básicos 16
Salud 16
Educación 17
Medio ambiente 18
Grupos poblacionales 18
Niñas, niños y adolescentes 18
Embarazo en adolescentes 23
Nutrición 24
Desnutrición 24
Pueblos y comunidades indígenas 24
Personas con discapacidad 25
Personas Mayores 25
Mujeres 26
Migrantes 27
Jóvenes 27
Personas LGBTTTI 28
Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas 29

Seguridad, integridad y justicia....30
Sistema Penitenciario....31
Conocimiento y sensibilización en materia de derechos humanos....32
Coordinación y colaboración entre los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos....32
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción....34
Objetivo 1: Impulsar la cultura de derechos humanos, ética, paz y de legalidad entre las y los servidores públicos del estado....34
Objetivo 2: Promover una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos con la sociedad. 35
Objetivo 3: Impulsar la coordinación de los diversos sectores sociales y actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos....36
Objetivo 4: Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos....38
Objetivo 5 Fortalecer la protección de los derechos humanos....40
Objetivo 6 Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas....41
REFERENCIAS....43

MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

Los retos asumidos por el Estado mexicano para el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos, reclaman el fortalecimiento de las condiciones de gobernabilidad en las entidades territoriales del país.

En este contexto, el Estado de Durango inicia un trabajo en derechos humanos, dirigido especialmente a elaborar e implementar un Programa Estatal de Derechos Humanos 2016–2022.

Un Durango para todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción; y con una nueva forma de hacer política de Estado por y para la gente. Este instrumento rector constituye, además de ser nuestro mapa y guía de metas, la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de las y los habitantes de nuestro Estado, para decidir sobre el futuro que todos queremos construir. El propósito fundamental de un Durango para todos, es mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y las personas que transitan en él; estamos trabajando para construir un lugar donde el respeto a la ley sea la norma de nuestra convivencia pacífica y armónica, donde ejerzamos a plenitud nuestras libertades y derechos. Un mejor lugar donde nuestra economía crezca en forma dinámica y sustentable; donde el desarrollo económico vaya de la mano con el desarrollo social y tengan un enfoque de igualdad y equidad con sentido humanista; donde prevalezca una cultura de respeto a los derechos humanos, a las personas y al medio ambiente; donde el gobierno rinda cuentas claras y las y los ciudadanos se involucren en el desarrollo de su Estado. Las sociedades están cambiando, el ciudadano tiene mayor conciencia de sus derechos y por ello, los gobiernos deben cambiar y sujetarse a las nuevas realidades, las y los servidores públicos debemos estar a la altura de la nueva dinámica social y de la gran responsabilidad que esto implica; el futuro del Estado que aspiramos construir, reclama la participación de todos. Este Plan, es el instrumento que nos permitirá cristalizar nuestras aspiraciones y metas, transformando las ideas y la creatividad de los duranguenses en realidades concretas. Por ello, los invito a que nos sumemos a este proyecto, para hacer de Durango el mejor lugar.

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango

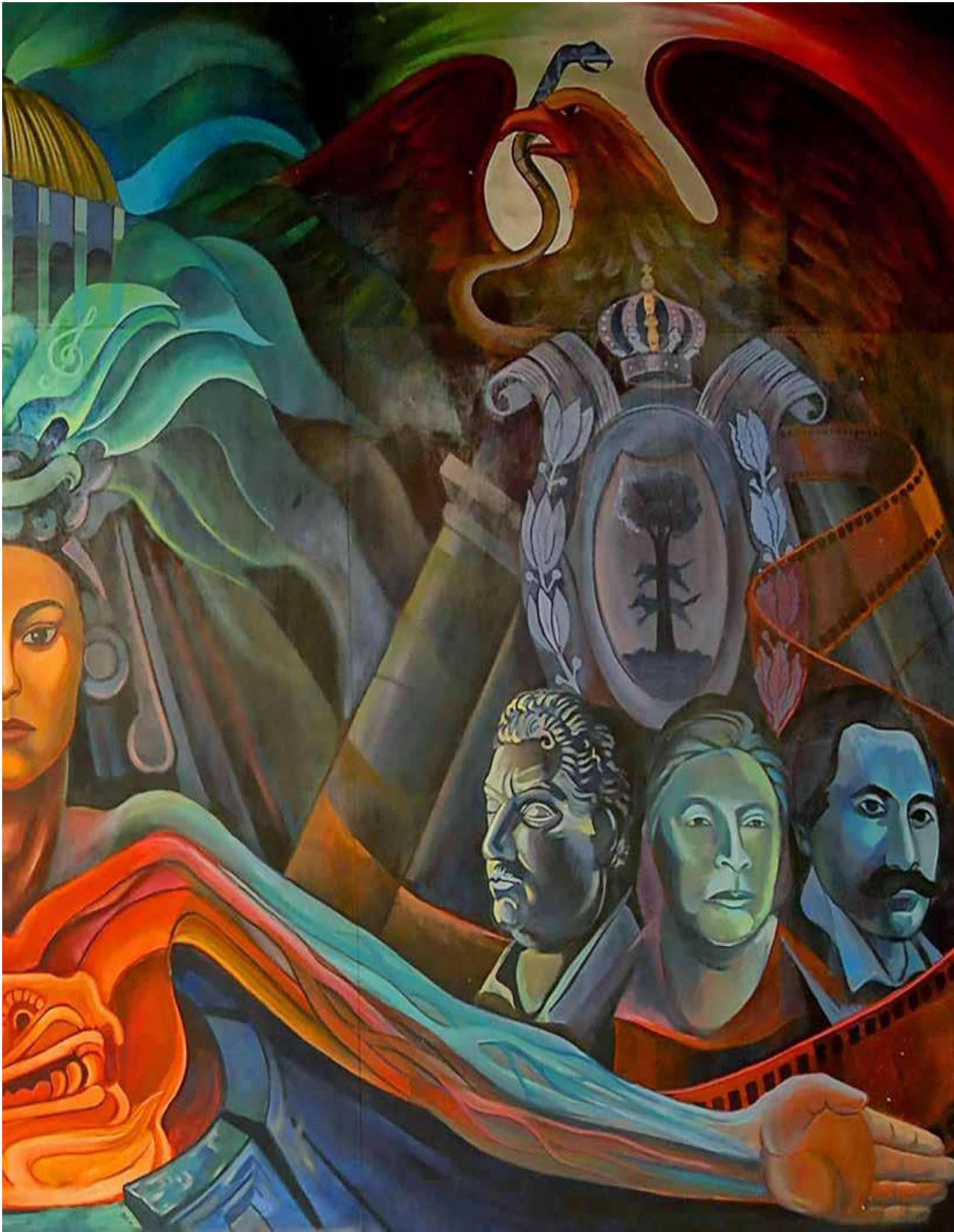

Introducción

En 1993, el Estado Mexicano adoptó la Declaración y Programa de Acción de Viena, en la que se comprometió a diseñar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos.

El 10 de diciembre de 2004, se suscribió el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y las entidades federativas, el cual tiene como objetivo establecer una política de Estado en materia de Derechos Humanos así como la promoción de una cultura de respeto a los mismos, con la colaboración entre los Poderes de la Unión y las entidades federativas.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco arriba mencionado, el 4 de septiembre de 2012 se celebró el Anexo de Ejecución 02/12 entre la SEGOB y el Estado de Durango, del cual surge el compromiso de elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Durango y de un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Durango.

En ese contexto, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 estableció como una de sus políticas transversales los derechos humanos, donde se busca que toda acción de Gobierno coadyuve para garantizar los derechos fundamentales de las personas, es decir, todas las políticas y programas del gobierno deberán considerar el respeto a los derechos humanos.

El Gobierno del estado de Durango tiene como misión ser garante de los derechos humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuya acción pública se sustenta en los valores de honestidad y transparencia; teniendo como principio el uso eficiente y eficaz de todos los recursos con los que cuenta el estado; siempre solidario con los sectores más vulnerables de la población y comprometido con la resolución de las necesidades y prioridades de los ciudadanos, abierto a la participación de la sociedad en las distintas etapas del quehacer público.

Por tal motivo, siendo un compromiso del Ejecutivo Estatal, se generó un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos del estado de Durango a partir de cual se desarrolló el Programa Estatal de Derechos Humanos. El presente Programa busca dar al cumplimiento a las obligaciones del Estado de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos. Así mismo abona a la implementación del Plan Estatal de Desarrollo, específicamente a la estrategia 2.2 de promover una cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos con corresponsabilidad ciudadana y contribuye al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y compromisos internacionales, entre los que se encuentra la Agenda 2030.

MARCO NORMATIVO

Plan Estatal de Derechos Humanos

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

MARCO NORMATIVO

Los Derechos Humanos, tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El nuevo párrafo tercero del artículo 1º establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Este mandato hacia todas las autoridades abarca las obligaciones generales de un Estado de acuerdo con el derecho internacional y constituye un punto de apoyo para el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales. Aunque estrictamente no haya un cambio normativo, este párrafo utiliza un lenguaje moderno y armónico con los instrumentos internacionales, cuya claridad puede arrojar luz al momento de aplicar la Constitución y diseñar políticas públicas. la cual establece que en México se implementará un sistema de planeación democrático y deliberativo, cuya instrumentación convoca a la participación de los sectores público, social y privado, a fin de garantizar la democracia como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

De manera particular la Constitución Federal establece respecto a los Derechos Humanos los siguientes artículos:

Articulo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Tratados internacionales.
- Sentencias y jurisprudencia de los organismos internacionales protectores de derechos humanos.
- Constitución política de los estados unidos mexicanos.

LEYES MEXICANAS QUE PROTEGEN DERECHOS HUMANOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Migración.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Población.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

VALORES Y PRINCIPIOS

Plan Estatal de Derechos Humanos

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

VALORES Y PRINCIPIOS

VALORES

Honestidad

La honestidad, demostrada en un Gobierno que actúe de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen, siendo honesto con su población. Que trabaja de manera recta e íntegra en el manejo de los recursos públicos, siempre teniendo en primer lugar al ciudadano.

Solidaridad

La solidaridad representada por un Gobierno con sentido humano y social, que reconoce las carencias y necesidades más apremiantes de su población y actúa en consecuencia para la mejor solución a los problemas. Buscando que fomente la unidad de la sociedad, con un alto grado de cohesión social en pro de su desarrollo.

Equidad

Un Gobierno que actúa con justicia e imparcialidad para con sus habitantes, dando un trato por igual y de respeto, conscientes de las diferencias entre los diversos estratos, grupos y regiones de la población, a fin de brindar las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas.

Responsabilidad

La responsabilidad del Gobierno se reflejará en las decisiones que tome de manera consciente y participativa, asumiendo las consecuencias de las mismas, con el propósito general de cumplir con las obligaciones que le confiere la Constitución y responsabilidad del desarrollo del estado.

Legalidad

Un Gobierno que actuará apegado a la Ley, a fin de propiciar la consolidación de un Estado de Derecho que brinde certeza y seguridad al ciudadano en el respeto de sus derechos humanos y garantías fundamentales, para que se traduzca en la base de un desarrollo armónico y sustentable.

PRINCIPIOS

I. El de *racionalidad,* la definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, a fin de considerar los pros y contras de una decisión.

II. El de *optimización*, buscando siempre la mejor manera de realizar las acciones para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos que se disponen.

III. El de *transparencia* para garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, promoviendo una cultura de difusión de información, rendición de cuentas para el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa y un gobierno abierto.

IV. El de *viabilidad*, para valorar la capacidad administrativa, técnica y financiera de las instituciones públicas en la operación de los programas y proyectos, en función de las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.

V. El de *deliberación*, para fundamentar toda planeación en la investigación y estudios con horizonte de mediano y largo plazos, asegurando la sustentabilidad del desarrollo.

VI. El de *pluralidad*, considerando la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones.

VII. El de *integralidad*, para que todo programa y acción derivada del Plan de Desarrollo, estén coordinados entre sí, formando un todo, funcional y compatible.

DIAGNÓSTICO

Plan Estatal de Derechos Humanos

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DIAGNÓSTICO

Contexto demográfico y entorno del estado de Durango

Durango está ubicado al norte de México, es la cuarta entidad federativa más extensa del país con una superficie de 123,451 km2, que representa el 6.3% de la superficie continental. Su topografía presenta un relieve del terreno con variedad de suelos y climas, desde la sierra y las quebradas en todo el occidente del estado, hasta las llanuras, los llanos y el semidesierto en su parte central y occidental.

La población del estado, de acuerdo a la Encuesta Intercensal de 2015, es de 1,754,754 habitantes, que constituye el 1.47% de la población nacional. De 2010 a 2015 tuvo una tasa de crecimiento poblacional en promedio anual de 1.53%. Del total de la población que tiene la entidad, 51% son mujeres (894,372) y 49% son hombres (860,382), con una relación hombre-mujer de 96 hombres por cada 100 mujeres.

La distribución de la población en los municipios cuenta con contrastes significativos que impiden un desarrollo regional equilibrado. Hay un proceso continuo de atracción en los municipios más poblados: Durango, Gómez Palacio y Lerdo, los cuales concentran el 65.4% de la población del estado. Además, de las 5,794 localidades registradas como habitadas en el Censo de 2010, 5,750 localidades (el 92%) cuentan con menos de 2,500 habitantes. La densidad de población es de 14.2 habitantes por km2 y la edad mediana de la población es de 26 años. Por cada 100 personas hay 36.5 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64).

La población menor de edad en el estado, en el rango de 0 a 17 años, se compone por 618,129 personas que representan el 35.2% de la población total de la entidad, donde el municipio de Durango tiene el mayor número de personas en este rango de edad, con el 36% del total estatal, seguido de Gómez Palacio y Lerdo. En Durango, 422,800 niñas, niños y adolescentes se concentran en las zonas urbanas (68.4%) mientras que en zonas rurales viven 195,329 (31.6%). A nivel nacional el porcentaje de niños y jóvenes en este mismo rango representa el 32.8% de la población del país. En 2015, el 8.2% de la población de niñas, niños y adolescentes del estado, se consideraban indígenas siendo alrededor de 50,960.

Pobreza

En 2016, el CONEVAL estimó que el 36% de la población del estado de Durango, alrededor de 643 mil personas, se encontraba en situación de pobreza, ya sea por el bajo nivel de ingresos y/o por tener carencias sociales. Este nivel está por debajo del promedio de pobreza nacional de 43.6% y sitúa a a la entidad en el lugar 14 dentro del rango de menor a mayor pobreza.

En cuanto a los tipos de carencias sociales, el 14.4% de la población padece rezago educativo, el 14.1% no tiene acceso a servicios de salud, el 8.1% carece de servicios básicos en la vivienda y el 18.6% mantiene carencia por acceso a la alimentación.

A nivel nacional, a pesar de registrarse una reducción del 2.6% de niñas, niños y adolescentes en pobreza, al pasar del 53.7% al 51.1% entre los años 2010 a 2016, uno de cada dos sigue siendo pobre;

por otro lado, uno de cada diez está en pobreza extrema. De acuerdo con indicadores de CONEVAL, en 2016 el 2.8% de la población, de la entidad se encontraba en situación de pobreza extrema.

En el estado de Durango existían durante 2014, 328,579 personas con inseguridad alimentaria, siendo el municipio de Coneto de Comonfort donde se concentra el mayor porcentaje, con 43.7%; seguido de San Bernardo, con 40.5%; Mezquital, con 39.3%; Mapimí, con 31.3%; y San Juan de Guadalupe, 27.8%.

Vivienda y servicios básicos

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en el estado de Durango existen 455,989 viviendas particulares habitadas, esta cifra representa una tasa de crecimiento del 2.44% en los últimos 10 años, la cual es superior a la tasa promedio de crecimiento de la población en el mismo periodo que alcanza el 1.52 por ciento.

La carencia de servicios básicos en las viviendas ubicadas en el estado en 2016 se redujo respecto al 2014, donde pasó de ser de 13% a un 8.1%.

En 2015, si bien es poco representativo el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra, se observa que los municipios con mayores porcentajes de viviendas con algún nivel de hacinamiento son Mezquital, con 61.91%; Tamazula, con 46.27%; Otáez, con 46.05%; Pueblo Nuevo, con 41.56%; y Topia, con 38.22%.

Los municipios con los porcentajes más altos de ocupantes de viviendas sin servicios básicos son: San Juan de Guadalupe, con 49.7%; Guadalupe Victoria, con 18.5%; San Luis del Cordero con 13.1%; Vicente Guerrero, con 12.0%; San Bernardo, 11.4%.

Salud

Se cuenta con 570 unidades médicas de las instituciones del sector público, 534 de consulta externa, 33 de hospitalización general y 3 de hospitalización especializada. Asimismo, se cuenta con un total de 1,632 camas censables, es decir una razón de 0.93 camas censables por cada mil habitantes.

De acuerdo con el Índice de Rezago Social del CONEVAL, en 2015 16.09% de la población no tenía derechohabiencia a servicios de salud. Con base en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la mayor cobertura se otorga mediante el Seguro Popular o de Nueva Generación, con el cual se atiende a 672 mil personas.

A nivel nacional en 2015, el 84.7% de niñas, niños y adolescentes estaba afiliado a algún tipo de servicio de salud. El estado de Durango se encuentra por encima de la media nacional, al registrar el 84.8% de población en ese rango de edad afiliada. La carencia a servicios de salud es mayor principalmente en los municipios de Vicente Guerrero, con el 33.82%; Guanaceví, con el 31.61%; Mezquital, con el 29.39%; Otáez, con el 26.02%; y Topia, con el 22.36%.

La diabetes mellitus, las enfermedades del corazón y el cáncer, se colocaron en las 3 primeras causas de mortalidad general. Las enfermedades cerebrovasculares, representan un poco más del 30% del total de las muertes en Durango.

En 2015, en lo que respecta a la mortalidad infantil, el estado de Durango registró 14 defunciones de menores de 1 año por cada mil nacidos vivos. Sobre la salud materno-infantil, de conformidad a lo establecido en la NOM-007-SSA2-2016, la mujer embarazada de bajo riesgo deberá recibir como mínimo cinco consultas prenatales, iniciando preferentemente en las primeras ocho semanas de gestación y/o prueba positiva de embarazo; sin embargo la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 señaló que en el Estado de Durango sólo el 14.5% de las mujeres embarazadas recibieron más de 3 revisiones prenatales, el 84.8% de 1 a 3 revisiones y el 0.6% menos de una revisión. El 43% de dichas revisiones se otorgaron en Otros Servicios de Salud Públicos (Pemex, Defensa o Marina; Centro de salud u hospital de la SSA); el 36.8% en clínicas del Seguro Social (IMSS, IMSS-Oportunidades); el 15.3% en consultorio, clínica u hospital privado; y el 3.7% en clínicas del ISSSTE o ISSSTE Estatal. Por otro lado, el 26.7% de las mujeres no recibieron revisión posparto.

En relación a la lactancia materna, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 señala que el 13.2% de las hijas e hijos nacidos vivos no recibieron lactancia materna; y aquellos que si recibieron lo hicieron por un periodo de hasta 7.7 meses.

A pesar de los avances en la reducción de la desnutrición entre las niñas y niños menores de cinco años, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT) muestra que en los últimos años aún se registran prevalencias elevadas de baja talla o desnutrición crónica en este grupo de edad (13.6%), lo cual representa aproximadamente 1.5 millones de niñas y niños a nivel nacional en esta condición. Por otro lado, la prevalencia de baja talla en niñas y niños menores de cinco años en las áreas rurales (21%) es casi el doble de la prevalencia en las áreas urbanas (11.1%). También existen brechas por regiones: en los estados del sur del país la prevalencia de baja talla (19.2%) es el doble de la de los estados del norte del país (8.9%). (UNICEF México, 2016:13-14)

Educación

Durante el ciclo escolar 2015-2016, en el Sistema Educativo Estatal se atendió a un total de 551,440 estudiantes, en el que se considera desde educación inicial hasta posgrado. Del total de la entidad, se atendieron a 9,164 niños en educación inicial (representan el 1.6%), 392,316 alumnos en educación básica (representan el 71%), 84, 577 estudiantes en educación media superior (15% del total) y el por último a 54,138 estudiantes en educación superior (9.8% del total).

Los mayores porcentajes de inasistencia escolar se tienen en el nivel preescolar y se presentan en los municipios de Canelas, con 59.82%; Topia, con 59.54%; Otáez, con 56.80%; Tamazula, con 55.67%; y San Juan de Guadalupe, con 53.03%.

Para el caso de las y los adolescentes entre 15 y 17 años que no asisten a la escuela, el municipio de Canelas ocupa el primer lugar en inasistencia con el 66.66% de adolescentes fuera del sistema educativo; seguido de Topia, con el 59.59 %; Tamazula, con el 55.27%; Otáez, con el 54.79%; y Nuevo Ideal, con el 46.80 %.

Medio ambiente

Durango dispone de 10, 589,929.13 hectáreas en recursos forestales, de las cuales el 71 % es propiedad ejidal y comunal. El resto es propiedad privada y una pequeña porción es de jurisdicción federal.

Es la primera reserva nacional forestal y proveedor fundamental de agua del Granero de México y de la Cuenca Lechera más importante del país; sus reservas son del orden de los 530 millones de metros cúbicos R.T.A. en 5.4 millones de hectáreas con base en el inventario estatal forestal y de suelos 2013 y genera escurrimientos superficiales de 11,486 millones de m^3 / año, de los cuales el 91% se va a estados vecinos, 3% se evapora y 6% se aprovecha en el estado.

El estado cuenta con 2 millones de hectáreas bajo manejo forestal sustentable, tiene certificación internacional y nacional en 773,975 hectáreas, certificación ATP (Auditoria Técnica Preventiva) en 251,931 hectáreas y se han plantado más de 60 millones de árboles en los últimos 5 años, avanzando en la modernización de la industria de aserrío con tecnología de vanguardia, con incrementos del 20% de madera aserrada por metro cúbico rollo.

La Comisión Nacional de Biodiversidad -CONABIO- ha identificado 151 Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) para la protección de la biodiversidad a lo largo de todo el país, 12 de las cuales están localizadas en el estado de Durango.

De acuerdo al Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo hay una falta de manejo adecuado de las áreas destinadas a la conservación, ya que poco más de 8,000 km2, es decir sólo el 6.6% de la superficie estatal está bajo algún régimen de protección (áreas naturales protegidas estatales o federales y sitios Ramsar) y existe una alta presencia de ladrilleras que generan emisiones contaminantes dentro de la mancha urbana del municipio de Durango.

Sobre el manejo de residuos sólidos, 10 municipios carecen de un relleno sanitario para el manejo de residuos, así como plantas de separación de residuos que evitarían la saturación rápida y otorgarían valor agregado a los mismos.

En lo que respecta a la evaluación del impacto ambiental, existe un marcado desinterés del sector industrial, comercial y de servicios para realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad del aire en el estado, ante la falta de regulación para garantizar la reducción de emisiones a la atmósfera.

Grupos poblacionales

Niñas, niños y adolescentes

La población menor de edad en el Estado, en el rango de 0 a 17 años, se compone por 618,129 personas que representan el 35.2% de la población total de la entidad, que tuvo una disminución del 1.37% en relación al 2010. De ellos el 50.7% son hombres (313,459 personas) y 49.3% son mujeres (304,670 personas). La proporción de niños y jóvenes para cada uno de los municipios varía desde un 26.8% en el municipio de San Bernardo, hasta un 50.7% en la composición de la población municipal de Mezquital. A nivel nacional el porcentaje de niños y jóvenes en este mismo rango de 0 a 17 años representa el

32.8% de la población del país, cifra que se encuentra por debajo de la señalada para el estado de Durango.

En relación al total de niñas, niños y adolescentes con índice de marginación en el estado, el municipio del Mezquital cuenta con el índice más alto con un 4.85 seguido de Tamazula con 1.62 y Otáez con 0.96. Los mismos municipios se encuentran en el mismo orden y con cifras similares en relación al índice de Rezago Social que relaciona mediciones en los ámbitos de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos de calidad, espacio en las viviendas, y activos en el hogar.

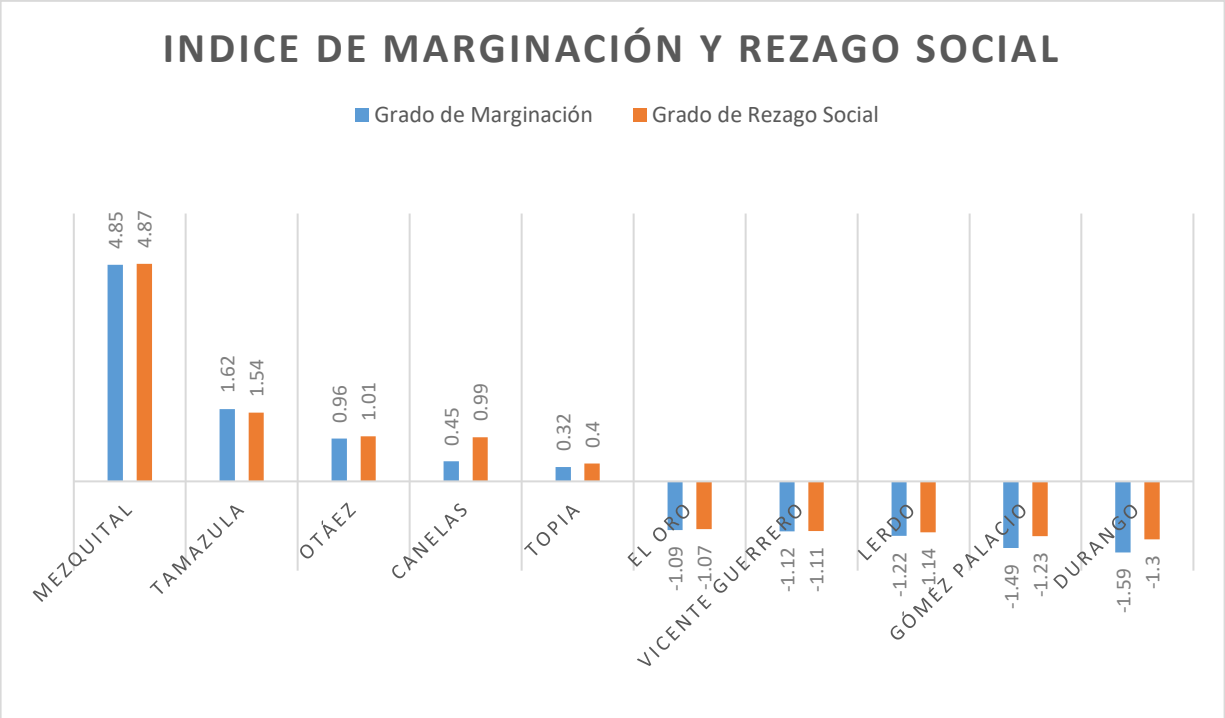

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2015.

En cuestiones de pobreza multidimensional, es decir: la población que no puede satisfacer sus necesidades básicas; no cuenta con los recursos, servicios y bienes que faciliten cubrirlas y carece de servicios de salud, educación, vivienda digna, seguridad social y alimentación; los municipios con los porcentajes de niños, niñas y adolescentes más altos son: el Mezquital con un 90.8%, Otáez con 88.1%, San Dimas y Canelas con 83% y Tamazula con el 82%. Sin embargo, como se menciona con anterioridad estas cifras representan el porcentaje de población con estas carencias, pero si analizamos las cifras desde un punto de vista absoluto el municipio de Durango cuenta con la cantidad más grande de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza multidimensional, seguido de Gómez Palacio y Lerdo respectivamente.

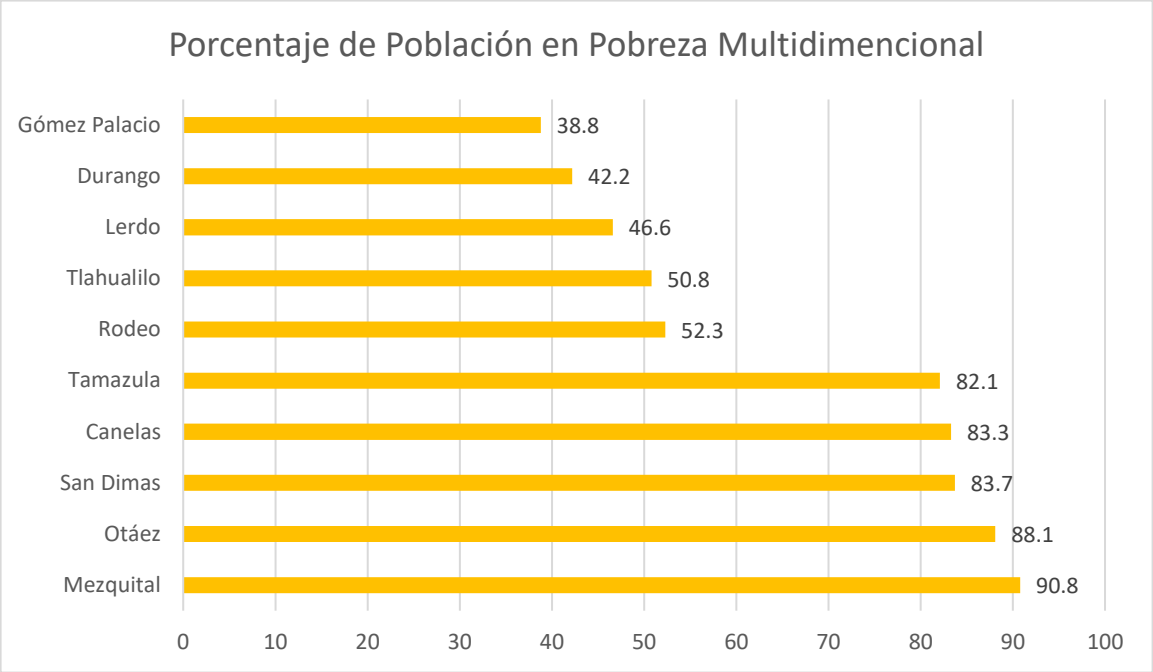

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2015.

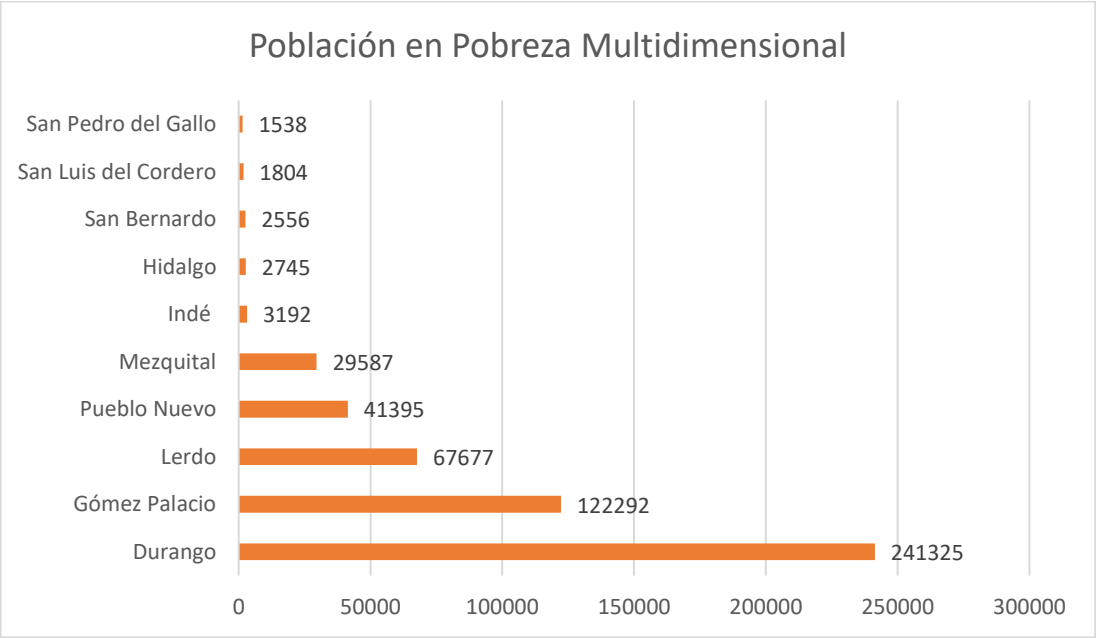

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2014.

Los municipios del Mezquital y Otáez cuentan con los mayores porcentajes de niñas, niños y adolescentes en pobreza extrema. De manera similar, el municipio de Durango es donde se localiza la

mayor cantidad de población en pobreza extrema, seguido del Mezquital y en tercer lugar Gómez Palacio.

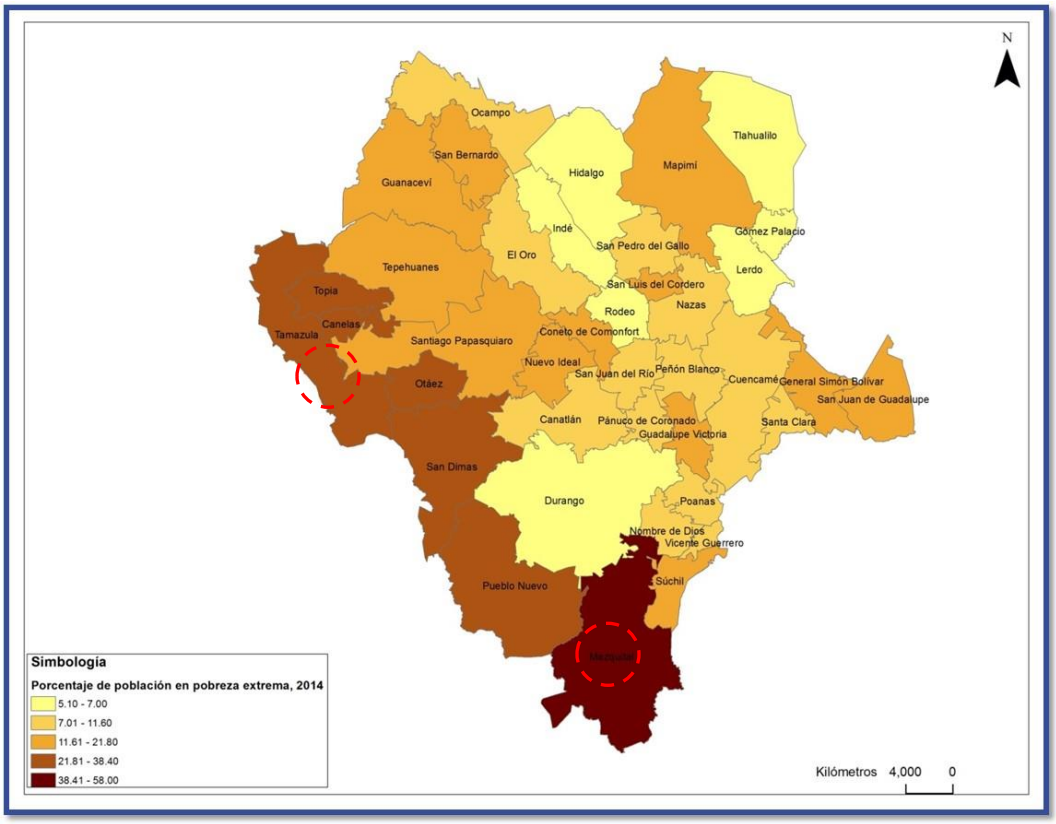

La tasa de suicidio de personas entre 15 a 29 años se ha mantenido elevada (9.2), razón por la cual Durango se posiciona en el lugar número 11 a nivel nacional por el número de decesos.

Sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos, en 2012, a nivel nacional el 25.5% de los hombres y 20.5% de las mujeres de 12 a 19 años habían iniciado su vida sexual, cifra superior al 15% reportado en la ENSANUT 2006. Del total de adolescentes sexualmente activos, 14.7% de los hombres y un tercio de las mujeres (33.4%) no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Por otro lado, el 70% de las jóvenes y adolescentes de 15 a 24 años sexualmente activas tienen necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos modernos.

Según estimaciones de CONAPO, en 2016 que ocurrieron 2.15 nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años por cada mil niñas en este grupo de edad; es decir, 11 mil 808 nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años. El estado de Durango ocupa el veintitresavo lugar a nivel nacional en nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años, registrando durante 2016, 176 nacimientos, lo que representa un incremento del 11% con respecto a lo registrado en 1990.

Por lo que respecta a la información contenida en el Subsistema de Información de Nacimientos de la Secretaría de Salud (SINAC), Durango registró en 2015, 35,290 nacimientos totales, de los cuales el 9.7% tenían entre 9 y 17 años. Los municipios que registraron las cantidades más altas de nacimientos en mujeres en ese rango de edad fueron: Durango, con 1,144 nacimientos; Gómez Palacio, con 750 nacimientos; Lerdo, con 410 nacimientos; Pueblo Nuevo, con 130 nacimientos; y Mezquital, con 114 nacimientos.

El trabajo infantil, prohibido por la Constitución y todos los tratados internacionales en materia laboral e infantil, constituye una violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, vulnera sus derechos a estar protegidos contra la explotación, al sano crecimiento, a la educación, al juego, a la cultura y al deporte; en síntesis, a desarrollarse plenamente. En el estado de Durango, durante 2015 se registró que 47, 457 niños, niñas y adolescentes trabajaban en ocupaciones no permitidas, lo que corresponde al 2.1% del total nacional. La proporción de niños, niñas y adolescentes en ocupaciones no permitidas en la entidad es de 10.46%, de los cuales 70.42% son hombres y 29.58% son mujeres. Además, del total de los que se encuentran en ocupaciones no permitidas, el 57.4% son adolescentes que están en ocupaciones peligrosas. Los municipios que registraron los mayores porcentajes de población de 12 a 14 años trabajando fueron: Nuevo Ideal, con 5.7%; San Juan de Guadalupe, con 5%; Tepehuanes, con 4.7%; El Oro, con 4.6%; y San Juan del Río, con el 4.3%. Durango ocupa el sexto lugar entre los 32 estados del país con mayor proporción de ocupación no permitida.

El término trabajo infantil es “todo trabajo que priva a los niños de su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”.17 Constituye un perjuicio para la vida y la integridad de este sector de la población, traduciéndose en una de las principales causas de deserción escolar. Su erradicación constituye el factor determinante en la superación del ciclo de pobreza que afecta a miles de familias.

Por otro lado, los municipios que registraron los mayores porcentajes de personas de 15 a 17 años trabajando fueron: Topia, con 20.7%; Nuevo Ideal, con 20.3%; Canelas, con 18.3%; Santiago Papasquiaro, con 18.1% y Guanaceví, con el 17.9%.

Entre los indicadores que reflejan las situaciones de violencia y de vulnerabilidad a las que están expuestos, destaca el número de casos de lesiones de niñas, niños y adolescentes contenidos en los registros administrativos de la Secretaría de Salud. A nivel nacional, el número total de casos de lesiones pasó de 341 mil en el año 2010 a 615 mil en el año 2014, de los cuales los de personas de 0 a 17 años pasaron de 141 mil en 2010 a 223 mil casos en 2014, lo que representó un aumento del 58%. Para el caso del estado de Durango se tuvo un registro de 1,950 egresos hospitalarios por lesiones en personas de 0 a 17 años, siendo el municipio de Canatlán el que la mayor cantidad de egresos, con 281 casos registrados

En el 2016 la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia dictaminó en sentido positivo, sobre un punto de acuerdo que exhorta a los Congresos de los Estados entre ellos el estado de Durango a incorporar en su legislación la prohibición expresa del castigo corporal, conforme a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención Sobre los Derechos del Niño, en este sentido.

La Consulta Infantil y Juvenil 2015 del Instituto Nacional Electoral arrojó que al 20.8% de niñas, niños y adolescentes, de 10 a 13 años, y el 35.2% de 14 a 17 años, encuestados en Durango les han ofrecido drogas.

El Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, señala que en 2016 en Durango existían 13 hijas e hijos viviendo con sus madres en los centros de reclusión de la entidad.

En el estado de Durango para estar concordancia con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante decreto número 300 publicado en el periódico oficial 21 bis del 12 de marzo de 2016, crea la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual contempla la creación de un Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los Sistemas Municipales de Protección Integral, para desarrollar los mecanismos y garantías necesarias para implementar una política estatal de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

El Sistema de Protección Integral parte de considerar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, capaces de defender y exigir sus derechos, en oposición a su consideración como objetos pasivos de la tutela y protección del Estado. Para el Sistema de Protección Integral es esencial el establecimiento de mecanismos idóneos para que las niñas, niños y adolescentes exijan sus derechos, a fin de lograr su empoderamiento como titulares de derechos.

Actualmente todos los esfuerzos para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes están focalizados y divididos según las problemáticas y las situaciones más usuales a las que se enfrentan la niñez y adolescencia en el país. Esto lleva a que existan múltiples programas o, incluso subsistemas (relacionados principalmente con la violencia, trabajo infantil, la niñez en situación de calle, los adolescentes en conflicto con la ley, entre otros), que difícilmente pueden atender de forma integral las causas de tales situaciones.

Por lo anterior, es necesario fortalecer al Sistema de Protección, para que pueda dejar atrás este conjunto de esfuerzos y programas aislados, para dar lugar a un conjunto de instituciones organizadas y relacionadas entre sí, que formen un todo servicio de un solo objetivo, que es la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es indispensable continuar avanzando en la construcción de respuestas orientadas a cimentar una conciencia social de respeto, prevención y atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en el fortalecimiento de las capacidades en los municipios del estado.

Embarazo en adolescentes

El embarazo a edad temprana tiene implicaciones considerables para el cumplimiento integral de los derechos de la infancia y la adolescencia. Convertirse en madre durante la adolescencia, además de poner en riesgo la vida, la supervivencia y el desarrollo de sus hijos, implica un peligro para las propias adolescentes, quienes presentan una mayor proclividad a sufrir de anemia y hasta de fallecer durante la maternidad.

El mayor porcentaje de embarazo no planeado o no deseado se encuentra entre las mujeres de 15 a 19 años de edad con 57.2%. Es también este grupo de mujeres quienes presentan mayor Necesidad Insatisfecha de Anticonceptivos tanto de las MEFSA como de las MEFU.

Nutrición

El estado de Durango ocupa el lugar número 18 a nivel nacional en el tema de obesidad y sobrepeso, padecimiento que aqueja principalmente a niños y adolescentes, La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los menores de cinco años en el estado, en 2012 fue de 9.2% (cuadro 6.1). Con una distribución para las localidades urbanas de 6.4% y para las rurales de 15.1%. No se contó con poder estadístico suficiente para establecer si las diferencias entre 2006 y 2012 y localidades urbanas y rurales fueron estadísticamente significativas.

Desnutrición

En Durango se analizaron datos de 291 niños y niñas menores de cinco años que, al aplicar los factores de expansión, representaron a una población de 173 359 niños. El tamaño de muestra fue de 136 menores en zonas urbanas, que representaron a 117 063 niños y de 155 en zonas rurales que representaron a 56 296 niños. La prevalencia de los diferentes tipos de desnutrición en la población menor de cinco años de edad de Durango desagregada por localidades urbanas y rurales y para la información obtenida en 2006 y 2012. No se contó con suficiente poder estadístico para establecer si las diferencias entre 2006 y 2012 y entre localidades urbanas y rurales fueron estadísticamente significativas.

Pueblos y comunidades indígenas

El estado de Durango tiene una composición pluriétnica y pluricultural. Actualmente, conviven Tepehuanos, Mexicaneros, Huicholes, Coras y Tarahumaras en el territorio del estado. De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, el 7.9 % de la población se auto reconoce como indígena; esta

población se encuentra distribuida principalmente en los municipios de: Durango (25.5%), Mezquital (24.3%), Pueblo Nuevo (8%) y Súchil (0.4%). La población de 0 a 14 años conforma el 43%; la población de 15 a 64, el 53.3% y los mayores de 65 años sólo el 3.2%.

Los municipios donde se concentra la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes que se consideran indígenas son: El Mezquital con 89.27%, Pueblo Nuevo, con el 23.42%, Súchil con 9.18%

El municipio del Mezquital es el de mayor proporción de población hablante de lengua indígena, 30 mil habitantes se encuentran dispersos en 737 localidades, de las cuales el 84% tienen menos de 50 habitantes, lo que refleja la gran dispersión que presenta la población. Los diferentes grupos étnicos asentados en el Municipio se conforman por Tepehuanos, Huicholes y Mexicaneros.

Entre los principales rezagos estructurales que prevalecen en las comunidades indígenas se encuentran: insuficientes servicios básicos (agua potable, drenaje, electrificación); baja calidad de las viviendas (piso de tierra, techos precarios y hacinamiento); niveles de ingreso de las familias bajos; capacidades productivas limitadas; infraestructura social y productiva escasa y altos índices de pobreza alimentaria.

Personas con discapacidad

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (ENADID), señala que en el Estado de Durango el 7.5% de la de la población presentaba algún tipo de discapacidad y el 14.5% algún tipo de limitación. De acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2014 del INEGI, de la población total de 0 a 17 años en Durango, el 6% padece alguna discapacidad.

El INEGI en 2015, señaló que las personas con discapacidad en el estado presentan las siguientes discapacidades: 64.1% tienen discapacidad para caminar o moverse; 13.4% discapacidad para ver; 9.3% tienen discapacidad para escuchar; 4.3% tienen discapacidad mental y el 5.1% de las personas tiene discapacidad para hablar o comunicarse.

En el estado la discapacidad afecta más a hombres (50.6%) que a mujeres (49.4%). Las principales causas son: enfermedad 37%, edad avanzada 22% y por nacimiento y accidente, más del 16% en cada caso.

El acceso a la educación es un reto para las personas con discapacidad, del total de la población entre 6 y 14 años, el 94.5% asiste a la escuela, mientras que entre las personas con discapacidad, este número baja de forma considerable hasta un 63%, entre los jóvenes con discapacidad que tienen entre 15 y 29 años, sólo 22.5% asiste a la escuela comparado con el 29.4% del total de jóvenes en este rango. De igual forma, casi el 3.8% de la población del estado que tiene 15 años y más no sabe leer y escribir; mientras que en la población con discapacidad este dato representa el 15.8%.

Personas Mayores

En el estado de Durango el porcentaje de personas mayores respecto al total de población se ha incrementado en 3 puntos porcentuales en los últimos veinte años, pasando de un 7.1% en el año de 1995 a un 10.1% para el año 2015, este último de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014, estimó que de las personas mayores que dedican horas al mercado de trabajo, los hombres dedican 41.8 horas y las mujeres 32.7 horas. La mayoría trabaja de manera independiente (58.4%) y sólo cuatro de cada 10 (41.6%) trabaja de manera subordinada. Cabe señalar que las condiciones laborales no favorecen a esta población, ya que no reciben prestaciones, no cuentan con acceso a los servicios de salud y en ocasiones no existe un contrato formal de por medio para la prestación de sus servicios.

Mujeres

En el 2010, 24 de cada 100 hogares tenían jefatura femenina, para el 2015 la cifra se elevó a casi 29, situación que impacta en la familia y consecuentemente en la sociedad, al ser esta su célula básica. De acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI en 2015, hay un promedio estatal 28.7% de hogares con una jefatura femenina, el municipio con mayor promedio es el de Durango con un 32.1% y mientras que el de menor porcentaje es el de San Pedro del Gallo con un 15.3%.

La Población Económicamente Activa (PEA) en Durango corresponde al 45.9%, de la población, de este porcentaje, el 67% son hombres y el resto 32.8% son mujeres.

El promedio de escolaridad de las mujeres es de 9.1 años (poco más de secundaria concluida). De la población que sabe leer y escribir el 49.05% son mujeres. En el estado, 66,431 mujeres son analfabetas.

De acuerdo a lo que indica la plataforma de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de seguimiento de armonización sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, Durango tiene un 83.33% de avance en su normatividad armonizada. Entre las observaciones señaladas queda pendiente armonizar las leyes respecto al derecho al matrimonio libre e informado, el derecho a no ser sometidas a tortura y/o tratos crueles inhumanos o degradantes y que el Código Penal se regule de acuerdo a lo dispuesto por la NOM-046.

La forma más común de violencia experimentada por la mujer a lo largo de una relación en la entidad es la emocional, pues 86.4% de las mujeres han sido violentadas por su pareja. Según resultado de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, se estima que el 42% de las mujeres en Durango, casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación marital o de cohabitación. Además, de las mujeres que enfrentaron violencia física y/o sexual por su pareja, 84.9% fueron víctima de violencia grave o muy grave, representando a 75 mil mujeres.

La trata de personas es un delito grave que constituye la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Las principales víctimas de este delito son mujeres, niñas y personas migrantes.

En Durango se cuenta con cinco albergues, casa hogar o refugios especializados en atención integral y protección a víctimas de violencia extrema de género, de éstos, cuatro son mixtos (para niños y niñas) y uno para mujeres, en el municipio de Gómez Palacio.

De acuerdo al diagnóstico del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, aún hay inconsistencias y desigualdades en el trato que algunos servidores públicos proporcionan a las víctimas de trata. En razón de lo anterior, se ha promovido que en las entidades federativas se cuente con un protocolo para la atención a víctimas en la materia, acción pendiente de realizar en el estado de Durango.

En 2015, la principal causa de muerte entre las mujeres fueron las enfermedades del corazón (886), diabetes mellitus (589), tumores malignos (530), de cáncer de mama (92), cáncer cervicouterino (48) y leucemia (40). La esperanza de vida para las mujeres es de 77.8 años (70.2 de los varones). Un estudio publicado en 2010 y realizado por el Centro Estatal de Cancerología de Durango reveló que el cáncer cervicouterino es causa del 14.7% de los fallecimientos de mujeres, seguido del cáncer de mama, con el 12.9% de las muertes.

Migrantes

Durango está clasificado entre los cinco estados con mayor migración hacia los Estados Unidos, se estima que un millón 200 mil duranguenses viven en ese país. En ese sentido, es la entidad número 18 captadora de ingresos por remesas según el Banco de México, considerando que en el 2016 recibió 604.4 millones de dólares, en beneficio de más de 45 mil hogares duranguenses, equivalente al 10% de los hogares en el estado.

De acuerdo a la CONAPO, en 2015 alrededor de 84.1% de las y los migrantes mexicanos de retorno carecía de servicios de salud y cerca de una tercera parte encontró su primer trabajo en el sector informal.

Entre 2011 y septiembre de 2017, CONAPRED calificó 40 expedientes como presuntos actos de discriminación relacionados con personas migrantes. En 23 de ellos se vulneró el derecho al trato digno y en 14 el derecho a la igualdad de oportunidades. En más de la mitad la causa de exclusión fue el origen nacional.

De conformidad al Boletín de Estadísticas Migratorias 2017 de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB, el estado de Durango registró durante 2017 la repatriación 78 niñas, niños y adolescentes migrantes: 4 niñas y niños de hasta 11 años y 74 adolescentes de 12 a 17 años. En el caso de los primeros 1 se encontraba acompañado y 3 no acompañados; en el caso de las y los adolescentes, 4 acompañados y 70 No acompañados, lo que es indicativo de la persistencia de la intención de niñas, niños y adolescentes de buscar mejores condiciones de vida en aquel país.

Jóvenes

En el estado existen 455,553 jóvenes entre 18 y 30 años, de los cuales 230,439 son mujeres y 225,114 son hombres, según datos de la Encuesta Intercensal de 2015. Se estima que el 44.9% del grupo de 12 a 29 años de edad enfrenta situación de pobreza.

Las principales carencias que enfrenta la población juvenil, en términos de pobreza, son en relación al ejercicio de sus derechos sociales: 7 de cada 10 presenta carencia por acceso a seguridad social; 3 de cada 10, carencia de acceso a servicios de salud y 15.3% se encuentra en rezago educativo.

Como problemática social, existen situaciones de riesgo como la violencia familiar, la baja autoestima y el suicidio. Las adicciones es otra problemática grave que envuelve a la juventud, ocasionando efectos nocivos a nivel conductual, perceptual y emocional; aunado a la alta incidencia de accidentes automovilísticos.

La tasa de participación económica entre los jóvenes en edad de trabajar (de 15 a 29años) es del 35.9%, de este porcentaje se desprende un indicador de población juvenil desocupada laboral y académicamente. Con base en la estadística del INEGI en su “Panorámica de la población joven por condición de actividad”, el porcentaje de jóvenes desocupados laboral y académicamente en Durango en el 2016, fue del 21.1% por ciento.

Personas LGBTTTI

De acuerdo a datos del IMJUVE en 2012, el 3.6% de los jóvenes en México se identifica como homosexual (1.5%), bisexual (1.4%) o lesbiana (0.7%), pero es posible que estas cifras sean mayores.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS 2010) determinó que una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas. Los resultados de la encuesta arrojan que las personas entrevistadas perciben más intolerancia por su orientación sexual por parte de la policía (43%) y la gente de su iglesia o congregación.

Las personas LGBTTTI están sujetas a diversos estigmas, de acuerdo a la ENADIS 2010, cuatro de cada diez personas no estarían dispuestas a que en su casa viviera una persona homosexual.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2015, señaló que los prejuicios que permean incluso a las autoridades disuaden a víctimas, familiares y amistades de las víctimas de denunciar actos de violencia.

Un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública reveló que casi una cuarta parte de las y los profesionales de salud entiende la homosexualidad como causa del SIDA en México, percepción que actúa en detrimento del acceso a la salud de las personas LGBTTTI.

Entre 2011 y septiembre de 2017, el CONAPRED analizó un total de 1,075 presuntos actos de discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales. Del total, 79% consistió en quejas contra particulares y el resto en quejas contra personas del servicio público. El principal motivo de discriminación fue la orientación sexual, que originó cuatro de cada cinco casos. El resto de los procesos respondía a causas menos frecuentes. Uno de cada cuatro casos del CONAPRED se relaciona con discriminación en el espacio laboral, y 14% del total se refiere a casos de discriminación en los medios de comunicación. Principalmente, se vulneraron los derechos al trato digno (69% de los casos), al trabajo (29%) y a una vida libre de violencia (21%).

El Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia, estima que los principales hechos violatorios y delitos

denunciados son: discriminación por orientación sexual y/o identidad o expresión de género, ejercicio indebido de la función pública, detención arbitraria, maltrato, incitación a la violencia, injerencia arbitraria y ataques en la vida privada, negligencia e injerencia arbitraria en el derecho al trabajo, negación del servicio mercantil, robo, difamación, falsedad ante autoridades, entre otros. De acuerdo al informe, los hombres son en mayor medida agraviados en sus derechos humanos, debido a su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

En 2016 la CNDH emitió la recomendación general 24 sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México por la falta de políticas públicas encaminadas a garantizar un periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, y por la deficiente actuación por parte de las autoridades ministeriales encargadas de investigar las agresiones contra personas periodistas. De igual forma emitió la recomendación general 25 sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos, en la que externó su preocupación por el nivel de agresiones a defensores civiles que se ha incrementado en los últimos años.

La CNDH, en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en el periodo de 2000 a 2017, registró un total de 130 homicidios de periodistas, de los cuales 13 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 10%. Igualmente de 2005 a 2017 registró 20 periodistas desaparecidos y del 2006 a 2017 tuvo conocimiento de 52 atentados a instalaciones de medios de información. En el caso de las personas defensoras de derechos humanos, registró un total de 34 homicidios en el periodo comprendido entre el 2006 a 2017, de los cuales 14 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 40%.

En razón de estas cifras, en su último informe en 2017, reiteró su preocupación por la falta de mecanismos de prevención por parte de la autoridad, para evitar homicidios y agresiones que buscan inhibir el ejercicio profesional del periodismo, así como del derecho a defender. Estableció que los agravios a periodistas y personas defensoras que no se atienden hasta su esclarecimiento total, reparación integral del daño a la víctima y castigo a los responsables, generan la reiteración de prácticas criminales que lastiman y afectan la vida nacional en sus valores cívicos y democráticos; así como la privación de vida de periodistas y defensores de derechos humanos. Explica que de no existir una intervención decidida del Estado que revierta la espiral de agresiones contra el ejercicio periodístico como un derecho social, la tendencia del fenómeno se puede profundizar y generalizar en el resto del país con ausencias institucionales que alimenten esta violencia.

Conforme a la recomendación número 20 de la CNDH de fecha 15 de agosto de 2013, del año 2000 a 2013 se registraron 5 homicidios relacionados a la labor periodística en el estado. En Durango se cuenta con la Ley Estatal y Reglamento para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos y tiene pendiente la instalación del mecanismo de protección.

Seguridad, integridad y justicia

Durango es uno de los estados con mayor índice de impunidad, según el Índice Global de Impunidad para México 2016, de la Universidad de las Américas de Puebla.

Según dicho la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, se estima que en 2016, en el estado se denunció el 13.2% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició una averiguación previa o carpeta de investigación en 58.7% de los casos. Del total de averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público, en el 49% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. Entre las razones que reportan las víctimas para no denunciar los delitos en Durango, destaca la pérdida de tiempo (29.8%) y la desconfianza en la autoridad (18.1%).

La desconfianza que prevalece en el sistema de procuración de justicia se acentúa por un marco jurídico rebasado y por la omisión en el respeto a los derechos humanos, así como por la inadecuada infraestructura para la prestación del servicio.

De acuerdo al diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los modelos de atención e investigación son obsoletos, se tiene un desconocimiento y poco respeto por la aplicación del marco de derechos humanos para las víctimas y los imputados. Las condiciones laborales para la prestación del servicio de seguridad no son las mejores, pues se tiene un índice promedio de rotación y deserción en las Policías Preventivas del Estado del 8%, lo cual impide un crecimiento sostenido en su fuerza. Adicionalmente, la falta de un servicio profesional de carrera policial que proporcione la capacitación suficiente para desempeñar las tareas correspondientes y la carencia de un esquema de estímulos y recompensas, ocasiona que los elementos no consideren la carrera policial como un proyecto de vida.

Según el reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Común en 2017, en Durango ésta se concentra en delitos que afectan el patrimonio de las familias (robos en sus diferentes modalidades, extorsión, daños en propiedad ajena y fraude), con un 47.56% del total de los delitos, seguido por los delitos que vulneran la integridad personal, con un 20.35% (violación, secuestro, homicidios y lesiones).

En 2017, el robo a negocios y robo a casa habitación fueron los delitos más recurrentes, constituyendo el 13.91% del total de delitos del fuero común.

La ENVIPE 2017, muestra que el 57.4% de la población encuestada aún se siente insegura en la entidad.

Según el informe de actividades 2016 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, de las 962 quejas recibidas en ese año, la policía investigadora de delitos recibió el 18.6% de las quejas, siguiendo contra los agentes investigadores del ministerio público 11.43% y la policía estatal con 4.78%.

En cumplimiento a Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata De Personas y la ley General en Materia de Delitos Electorales, está pendiente crear dentro de la Fiscalía General del Estado de Durango las unidades especializadas correspondientes.

Según la Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, del INEGI 2015, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango contabilizó 30 presuntas víctimas de tortura y 263 presuntas víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes. La Fiscalía General del Estado de Durango aún no cuenta con una unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura.

Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario Estatal está conformado por:

Dirección General de Centros Penitenciarios, quien cuenta con 3 centros de reinserción social para adultos y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso para Adultos y Adolescentes, que cuenta entre otras, con la Unidad de Reinserción Social para servicios post penitenciarios y la Unidad Especializada de Seguimiento de Personas Adolescentes quien tiene a cargo 1 Centro de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores.

El Estado ha dado cumplimiento a la recomendación general No. 28 emitida por la CNDH, y mediante decreto de fecha 22 de marzo del año 2017, se cerraron las Cárceles Municipales, quedando únicamente con su función administrativa, por lo que toda detención de una persona en conflicto con la ley penal, es derivada a alguno de los Centros Penitenciarios del Estado.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de los Centros Estatales 2017, Durango obtuvo una calificación de 6.62, obteniendo el lugar 14 a nivel nacional en el respeto a los derechos humanos en sus centros estatales de reinserción social. Dentro de los problemas de estos centros se presenta sobrepoblación de internos en la que actualmente hay un 37% de sobrecupo, la presencia de casos de tortura y maltrato, mala atención médica a mujeres y personas mayores, así como condiciones de higiene de los centros no óptimas.

La población penitenciaria en el Estado en delitos del fuero común equivale a un 96% del total de la población total ingresada. De ellos, el 74% son considerados como procesados y solo el 26% restante han recibido una sentencia. Esta situación también prevalece para internos por delitos del fuero federal, donde solo el 38% de ellos se encuentran en calidad de sentenciados.

El 13 de diciembre del año 2016 en cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se crea la Comisión Intersecretarial para el Sistema Penitenciario con el objeto de dar cumplimiento al Plan Nacional de Reinserción Social, Plan Nacional de Justicia Terapéutica y Restaurativa.

En el año 2016 Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, se Acordó Certificar a los Centros Penitenciarios del Estado; derivado de este acuerdo, en diciembre del año 2017 se logró que la Asociación de Correccionales de América, Certificara 2 Centros: Centro Distrital de Reinserción Social del Salto Pueblo Nuevo Durango y Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, con el asesoramiento de INL

Conocimiento y sensibilización en materia de derechos humanos

La reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011, planteó la obligación de toda autoridad, de organizar el aparato gubernamental, para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en beneficio de las personas**.**

De acuerdo a la Plataforma de Seguimiento de Armonización Normativa de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado de Durango tiene una armonización del 100% conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, al contener:

- El principio pro persona.
- Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad de los derechos humanos.
- Principio de interpretación conforme a los Tratados Internacionales.
- La obligación a cargo de las autoridades de actuar con base y respeto a los derechos humanos
- La prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales.
- La obligación del Estado de fomentar el respeto a los derechos humanos en la educación que se imparte.
- La obligación del Estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos.
- La obligación de establecer y garantizar la autonomía del organismo público de derechos humanos

Aun cuando ya pasaron 7 años desde que se realizó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, persiste el desconocimiento de su contenido y alcances entre el servicio público y la población, lo que limita las posibilidades para su aplicación en las instituciones y la exigibilidad de los derechos. En ese sentido, es necesario revisar y, en su caso, adoptar o actualizar los reglamentos, manuales, protocolos, programas y demás instrumentos que regulan el servicio público para que se apliquen los contenidos de todos los derechos considerando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona.

Coordinación y colaboración entre los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos

Según el diagnóstico del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, un factor que ha influido en que no se haya consolidado una efectiva política de Estado en materia de derechos humanos es que hay una ineficiente coordinación y articulación del quehacer público, enfocado a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de fuentes nacionales e internacionales en la materia.

Esto por la falta de mecanismos y acciones concretas con los distintos órdenes de gobierno, los poderes de la unión y los órganos autónomos y porque no se ha logrado una interlocución efectiva con la sociedad civil ni un espacio fortalecido para lograr un mayor grado de entendimiento y mejorar la promoción y protección de los derechos humanos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Plan Estatal de Derechos Humanos

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1: Impulsar la cultura de derechos humanos, ética, paz y de legalidad entre las y los servidores públicos del estado.

Estrategia 1.1 Fortalecer la incidencia de la capacitación de derechos humanos y solución pacífica de conflictos en la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción

1.1.1 Identificar las necesidades de formación a partir de las percepciones, requerimientos y capacidades instaladas de las personas en el servicio público.

1.1.2 Implementar un modelo de formación integral para las personas en el servicio público en derechos humanos y género.

1.1.3 Diseñar y mejorar instrumentos de capacitación, profesionalización y sensibilización en materia de igualdad y no discriminación para atender a la ciudadanía y a las personas migrantes con enfoque intercultural y de derechos humanos.

1.1.4 Capacitar, de acuerdo a sus funciones, a servidoras y servidores públicos a fin de desarrollar habilidades para la solución pacífica de conflictos.

Estrategia 1.2 Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción

1.2.1 Proponer reformas al marco jurídico en materia de planeación para transversalizar e institucionalizar el enfoque de derechos humanos.

1.2.2 Generar herramientas para la incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

1.2.3 Transversalizar en las reglas de operación de programas de atención a poblaciones, el enfoque de derechos humanos, igualdad y sustentabilidad.

1.2.4 Institucionalizar el enfoque de derechos humanos en los programas para combatir: violencia, corrupción, pobreza, hambre y desigualdad.

1.2.5 Incluir el enfoque de derechos humanos y etnicidad en normas y protocolos de actuación de policías.

1.2.6 Promover la adopción de políticas de accesibilidad en las páginas web institucionales.

1.2.7 Adecuar de manera progresiva la infraestructura pública para brindar accesibilidad a todas las personas.

Estrategia 1.3 Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la Administración Pública Estatal relacionados con derechos humanos.

Líneas de acción

1.3.1 Promover la reforma del marco jurídico en materia de responsabilidad de servidores públicos para incluir el enfoque de derechos humanos.

1.3.2 Actualizar y armonizar los reglamentos internos, manuales de organización y de procedimientos internos para adecuarlos a la reforma constitucional.

1.3.3 Atender las necesidades de las personas en el servicio público que realizan actividades de alto riesgo para optimizar sus condiciones de trabajo.

1.3.4 Garantizar que las violaciones de derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos sean sancionadas efectiva y proporcionalmente.

1.3.5 Asegurar que las personas en el servicio público que sean responsables de violaciones graves a derechos humanos no sean reincorporadas al servicio del Estado.

1.3.6 Fortalecer los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.

1.3.7 Promover una cultura de denuncia en contra de servidoras y servidores públicos que vulneren derechos humanos.

1.3.8 Detectar las causas estructurales que generan violaciones a derechos humanos y combatirlas para evitar su repetición

1.3.9 Implementar el Sistema de Servidores Públicos Sancionados.

Objetivo 2: Promover una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos con la sociedad.

Estrategia 2.1 Impulsar la cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

Líneas de acción

2.1.1 Difundir materiales que cubran las dimensiones conceptuales básicas de la construcción de paz y resolución pacífica de conflictos.

2.1.2 Difundir materiales sobre los derechos humanos, de manera accesible, a través de medios de comunicación.

2.1.3 Fomentar ofertas educativas a nivel superior en materia de derechos humanos, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

2.1.4 Utilizar tecnologías de la información y comunicación para la promoción de la cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

2.1.5 Promover una cultura de paz y de derechos de la infancia en el ámbito familiar, escolar, social y comunitario.

Estrategia 2.2 Transversalizar las perspectivas de derechos humanos, de género, de inclusión y no discriminación en la política educativa.

Líneas de acción

2.2.1 Institucionalizar estas perspectivas en los programas de formación y profesionalización docente.

2.2.2 Crear entornos de aprendizaje libres de violencia que favorezcan la participación, el goce de los derechos humanos y la inclusión.

2.2.3 Fomentar acciones para una educación incluyente que garantice la no discriminación y plena incorporación de personas en situación de vulnerabilidad.

2.2.4 Fortalecer la educación sexual con estas perspectivas y competencias para la vida en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

2.2.5 Aplicar protocolos para detectar, atender y sancionar la violencia en centros educativos, culturales y deportivos**.**

Objetivo 3: Impulsar la coordinación de los diversos sectores sociales y actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos.

Estrategia 3.1 Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en el diseño, homologación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Líneas de acción

3.1.1 Evaluar los espacios de participación vinculados a derechos humanos en la Administración Pública Estatal para promover su fortalecimiento.

3.1.2 Impulsar la profesionalización y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil.

3.1.3 Promover el intercambio de buenas prácticas sobre la participación de la sociedad civil en políticas públicas.

3.1.4 Establecer mecanismos de coordinación y colaboración que permitan a la infancia ejercer su derecho a la participación, de acuerdo a su edad.

Estrategia 3.2 Rediseñar los espacios de coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de derechos humanos.

Líneas de acción

3.2.1 Institucionalizar y consolidar la Red de Enlaces de la Administración Pública Estatal creada en el marco de este Programa.

3.2.2 Establecer mecanismos de coordinación para la atención de recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Estrategia 3.3 Fortalecer los mecanismos de vinculación con los municipios.

Líneas de acción

3.3.1 Proponer mecanismos de coordinación para atender recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales.

3.3.2 Generar diálogos con los municipios para el cumplimiento de la agenda 2030 a nivel local.

3.3.3 Coordinar acciones para mejorar el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Estrategia 3.4 Establecer mecanismos de articulación con el Poder Legislativo.

Líneas de acción

3.4.1 Impulsar la creación de un Grupo para la colaboración del Poder Legislativo en la política de derechos humanos.

3.4.2 Identificar las necesidades de armonización legislativa para diseñar y ejecutar una agenda común de trabajo en materia de derechos humanos.

3.4.3 Fomentar el seguimiento legislativo en torno a la implementación y evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos

3.4.4 Diseñar un mecanismo de revisión previa del enfoque de derechos humanos en las iniciativas que presente el Poder Ejecutivo.

3.4.5 Establecer mecanismos efectivos para atender recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales.

Estrategia 3.5 Establecer mecanismos de articulación con el Poder Judicial

Líneas de acción

3.5.1 Promover un mecanismo de vinculación con el Poder Judicial para el desarrollo de planes y programas estatales en aquellas materias concurrentes con el Plan Trianual de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango

3.5.2 Impulsar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de derechos humanos, mediante la cooperación e intercambio académico de operadores de procuración y de administración de justicia

3.5.3 Establecer mecanismos efectivos de colaboración para atender sentencias, resoluciones o recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en los casos de materias concurrentes.

3.5.4 Facilitar al Poder Judicial el auxilio que requiera para el ejercicio de sus funciones.

Estrategia 3.6 Establecer mecanismos de colaboración con los órganos públicos autónomos

Líneas de acción

3.6.1 Diseñar un sistema de seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones del organismo público autónomo estatal de derechos humanos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.6.2 Promover con el instituto estatal de acceso a la información y protección de datos la difusión de información sobre derechos humanos.

3.6.3 Concentrar y sistematizar la información de derechos humanos.

3.6.4 Colaborar con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Durango a fin de obtener y difundir información para la promoción de los derechos políticos, especialmente la participación de grupos en situación de vulnerabilidad en los espacios públicos.

Objetivo 4: Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Estrategia 4.1: Garantizar a las personas el derecho de acceso a la educación

Líneas de acción

4.1.1 Garantizar una educación gratuita inclusiva y equitativa de calidad.

4.1.2 Diseñar y mejorar programas para disminuir rezago educativo en la población indígena, migrante y con discapacidad.

4.1.3 Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior, otorgando apoyos para fomentar el acceso, reingreso, permanencia y egreso de este nivel educativo

4.1.4 Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad, especialmente en los planteles de comunidades indígenas y afrodescendientes, tomando en cuenta las cuestiones de género.

4.1.5 Impulsar que niñas, niños y adolescentes en albergues, refugios, en reclusión, jornaleros, entre otros, reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.

Estrategia 4.2: Garantizar a las personas el derecho de acceso a la salud.

Líneas de acción

4.2.1 Mejorar la infraestructura y el entorno de los centros psiquiátricos para garantizar la seguridad, salud y alimentación.

4.2.2 Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud.

4.2.3 Mejorar la calidad de la atención de la salud en recién nacidos y en menores de cinco años.

4.2.4 Asegurar una cobertura efectiva en vacunación.

4.2.5 Afiliar o re afiliar al Sistema de Protección Social en Salud a la población sin seguridad social, especialmente aquélla que vive en condición de vulnerabilidad.

4.2.6 Proporcionar atención médica oportuna y medicamentos a las personas privadas de su libertad, especialmente las que viven con VIH-SIDA.

4.2.7 Mejorar la atención médica en las comunidades indígenas en el Estado.

4.2.8 Promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años.

4.2.9 Fortalecer las acciones que incentiven y faciliten la lactancia materna, en el entorno social e institucional.

Estrategia 4.3: Garantizar a las personas el derecho de acceso a la alimentación suficiente y de calidad.

4.3.1 Coadyuvar en la provisión de alimentos y suplementos alimenticios para la nutrición adecuada a personas en situación de carencia alimentaria.

4.3.2 Coordinar la construcción y sostenibilidad de comedores comunitarios.

4.3.3 Informar e instruir sobre prácticas saludables de alimentación

4.3.4 Gestionar infraestructura, rehabilitación o equipamiento de comedores, desayunadores o cocinas escolares dentro de las instalaciones comunitarias.

Estrategia 4.4 Garantizar a las personas el derecho al medio ambiente sano

4.4.1 Promover el cuidado al medio ambiente y forestal.

4.4.2 Fomentar la coordinación entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para prevenir y combatir los incendios forestales.

4.4.3 Fortalecer el manejo adecuado de los residuos sólidos para reducir los impactos al medio ambiente y la salud pública.

Estrategia 4.5 Responder a las problemáticas de grupos específicos

4.5.1 Formar en la defensa de sus derechos humanos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

4.5.2 Implementar acciones afirmativas para hacer realidad el derecho a la igualdad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

4.5.3 Impulsar una cultura de respeto de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales.

4.5.4 Prevenir e investigar los casos de trata y explotación sexual contra mujeres y niñas.

4.5.5 Elaborar protocolos en materia de investigación de trata de personas y de atención a víctimas de este delito.

4.5.6 Difundir información sobre servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

4.5.7 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes.

4.5.8 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por la entidad.

4.5.9 Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

4.5.10 Otorgar mayor seguridad y asistencia a la población infantil migrante no acompañada que se encuentra en proceso de retorno.

4.5.11. Fortalecer los esquemas de prevención de la violencia para las mujeres.

4.5.12 Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones de los sectores público, privado y social

4.5.13 Fortalecer los servicios de atención, intervención temprana y prevención de las adicciones en adolescentes y jóvenes.

4.5.14 Impulsar acciones para garantizar el acceso a un trabajo digno y decente para personas con discapacidad y personas mayores.

Estrategia 4.6 Atender las problemáticas de derechos humanos más señaladas por organismos nacionales e internacionales.

4.6.1 Determinar las bases para que la política de seguridad pública observe los estándares de derechos humanos.

4.6.2 Crear las Unidades Especializadas en Investigación del Delito de Desaparición Forzada, en Investigación del Delito de Trata de Personas, en Delitos Electorales y en Investigación del Delito de Tortura.

4.6.3 Reforzar el proceso del registro oficial para la localización de personas desaparecidas, así como reporte al registro nacional de víctimas.

4.6.4 Crear un sistema que monitoree las quejas y sistematice las denuncias por tortura, feminicidio, desaparición forzada y detención arbitraria, que coadyuve al reporte de los registros nacionales de cada materia.

4.6.5 Colaborar con la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura en la investigación de denuncias por tortura.

4.6.6 Crear el mecanismo estatal de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.

4.6.7 Fortalecer el equipamiento y formación para que la investigación y persecución de delitos requiera cada vez menos empleo del arraigo.

4.6.8 Garantizar el enfoque de derechos humanos en las políticas y sistema penitenciario.

4.6.9 Elaborar protocolos para la investigación en materia de Delitos Sexuales y la investigación en materia de Feminicidio.

Objetivo 5 Fortalecer la protección de los derechos humanos.

Estrategia 5.1 Fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos.

Líneas de acción

5.1.1 Difundir con pertinencia cultural y lingüística los mecanismos de defensa disponibles.

5.1.2 Aplicar un protocolo sobre la debida diligencia que garantice el acceso a la justicia sin discriminación.

5.1.3 Promover medidas para la profesionalización de los actores involucrados en los procesos de procuración y administración de justicia.

Estrategia 5.2 Garantizar la reparación del daño y la atención integral a víctimas.

5.2.1 Asegurar la participación de las víctimas y sus defensores en la definición y ejecución de las medidas de reparación.

5.2.2 Brindar atención integral, especializada y adecuada a las víctimas y sus familiares atendiendo a sus especificidades de género e interculturalidad.

5.2.3 Implementar modelos de reparación del daño transformativos, no revictimizantes y emblemáticos.

Estrategia 5.3 Garantizar la efectividad de los mecanismos para atender sentencias, resoluciones o recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Líneas de acción

5.3.1 Evaluar permanentemente el cumplimiento de recomendaciones, resoluciones y sentencias.

5.3.2 Asegurar que en la ejecución de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo se atiendan recomendaciones, resoluciones y sentencias.

5.3.3 Impulsar que los informes de los poderes y los municipios reporten el cumplimiento de recomendaciones, resoluciones y sentencias.

Estrategia 5.4 Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales.

Líneas de acción

5.4.1 Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.

5.4.2 Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de derechos humanos respecto a sus trabajadores y usuarios.

5.4.3 Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

Objetivo 6 Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

Estrategia 6.1 Facilitar la generación y el acceso a la información de derechos humanos.

Líneas de acción

6.1.1 Elaborar reglas de coordinación interinstitucional que permitan la identificación, generación, desglose, sistematización y publicación de información sobre derechos humanos.

6.1.2 Promover la difusión de recomendaciones, sentencias e instrumentos de derechos humanos entre servidores públicos y sociedad civil.

6.1.3 Crear una plataforma virtual que conjunte y haga accesible la información en materia de derechos humanos.

Mecanismo de seguimiento y evaluación

La revisión y seguimiento al cumplimiento de este Plan, se llevará a cabo por medio del establecimiento de un mecanismo independiente que contará con recursos financieros, técnicos, de información y tecnológicos. Para dicho mecanismo se elaborarán informes públicos periódicos sobre los avances en su ejecución. El Programa Estatal de Derechos Humanos 2016–2022 se actualizará permanentemente a partir de la información derivada de los resultados de la evaluación.

El sistema de indicadores para medir el cumplimiento del Plan Estatal de Derechos Humanos, se elaborará con base en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Durango 2016-2022; los de los Programas Sectoriales y especiales y, los indicadores de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además se establecerán nuevos indicadores.

Se deberá hacer público un informe anual en que se dé cuenta del avance y resultados de la implementación del Plan de Estatal de Derechos Humanos.

REFERENCIAS

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango. 6° Informe de Actividades 2016. Disponible en: http://cedh-durango.org.mx/wp/publicaciones/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos. Disponible en: http://armonizacion.cndh.org.mx/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Diagnostico_Nacional_de_Supervision_Penitenciaria (Consultada el 2 de julio de 2018)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe anual de actividades 2017. Disponible en: http://informe.cndh.org.mx/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación General 20 Sobre agravios a periodistas en México y la impunidad imperante. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral_020.pdf (Consultada el 2 de julio de 2018)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación General 24 Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México. Disponible en: http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=15004 (Consultada el 2 de julio de 2018)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación General 25 Sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos. . Disponible en: http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=15002

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza: Resultados a nivel nacional y por entidad federativa 2010-2016. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx (Consultada el 2 de julio de 2018)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Índice de Rezago Social. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx (Consultada el 2 de julio de 2018)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Ficha temática Personas migrantes. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaPersonasmigrantes.pdf (Consultada el 2 de julio de 2018)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Ficha temática Orientación sexual, características sexuales eidentidad y expresión de género. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaLGBTI.pdf (Consultada el 2 de julio de 2018)

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/default.html (Consultada el 2 de julio de 2018)

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH (MCS-ENIGH) 2014. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mcs/2014/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/seguridad/dh/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Plan estatal de desarrollo 2016-2022. Gobierno del estado de Durango. Disponible en: http://www.durango.gob.mx/plan-16-22/ (Consultada el 2 de julio de 2018)

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014 (Consultada el 2 de julio de 2018)

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2014. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014 (Consultada el 2 de julio de 2018)

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños t Adolescentes 2016-2018. Diario Oficial de la Federación 16 de agosto de 2017. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331413/PRONAPINNA_-.pdf (Consultada el 2 de julio de 2018)